

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Gracias presidenta, es preciso mencionar que de conformidad con el numeral 2 del artículo 13 de la declaración de las naciones unidas, sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, los trabajos de ambos foros contaron con la presencia y participación vuelvo a repetir, de intérpretes y traductores en las lenguas, tzeltal, tzotzil, zoque, tojolabal y chol como se advierte en virtud de lo expuesto es que solicitó con fundamento en el artículo 106 del reglamento interior del congreso del estado que se agreguen los datos y aseveraciones en la exposición de motivos del dictamen que discutimos, puesto que es información que debe estar al alcance de todos los chiapanecos, en especial si efectivamente de nuestros hermanos indígenas para no dar lugar a dudas a que se plantee que no se les consideró para la elaboración y dictamen de las iniciativas que hoy analizamos, discutimos que vamos a dictaminar, quiero precisar si que los foros que se realizaron ante el IEPC no fueron sobre reformas constitucionales, pero los foros que se hicieron ante el IPIC ahora bien, también quiero precisar que por diversas razones si nosotros los diputados o algunos diputados o diputadas, no fuimos invitados a participar en dichas asambleas o foros, eso no obsta para que con la investidura que tenemos nos podamos sustentar en la participación directa, si no fuimos a los foros solos este es el momento, si somos un estado democrático y estamos haciendo ver de manera respetuosa los que están conformes con los que estamos inconformes sin embargo, también quiero aclarar por último que esto estoy manifestando en este momento, no lo digo yo, o sea está muchísimos diputados, muchísima ciudadanía, cosas y se sustenta con un convenio de la OIT de los pueblos indígenas y tribales de la organización internacional del trabajo, hay jurisprudencia de la corte y lo propio emitido por el tribunal electoral del poder judicial de la federación, también está el artículo 13 en el numeral 2 de las declaraciones unidas en donde también intervino el IPIC y constan las listas de asistencia.

Es cuanto presidenta.